

les corresponden las mismas exenciones y prerrogativas
que á estos concede la ley y disposiciones vigentes.

y el Ayuntamiento acordo: Quedar enterado

La Am.^{ra} de
Directad: total
Relam.^o de agrario
hecha p.^a D.^o Prigida
de Sta. Isidro. en un
Contrib.

Se visó un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones
Directad de la Provincia en que recuerda la pronta
Resolucion de la Intendencia que presentó en aquellas
oficinas D.^o Prigida Sta. Isidro en que se le agravia
que se le irrogan en la Contribucion, territorial.

Visto tambien lo que el Sr. Alcalde tiene mani-
festado al Sr. Administrador en comunicacion se-
da de los concurrentes, acordo: el Ayuntamiento que
da enterado

Mariano Laxano
Contribucion.

Se visó lo remuelto por el Sr. Gobernador de la Provincia
en la intancia que dirigió Mariano Laxano Relam.^o
de agrario en sus contribuciones del presente año;
y el Ayuntamiento acordo: Que para
que tenga cumplimiento cuanto se ordena por el Sr.
Gobernador de la Provincia, para que diligencie al
Sr. vecino Remiento Alcalde, en quien se alega este
aunbo, el Sr. Alcalde

Antonio Miran
Contrib.

Se visó lo remuelto por el Sr. Administrador de
Contribuciones Directad de la Provincia en el que
que instruye Antonio Miran Relam.^o
contra sus contribuciones del año corriente; y el
Ayuntamiento acordo: Para al Sr. Presd.^{te}

